TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RECEPTOR 15538595 18/06/2019 11:40 no implica la aceptación de su contenido

Reclamo N°_____

LOS HECHOS

En el día de hoy, 18 de Junio de 2019, siendo las 12:00am, comparece ante la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en el Edificio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, torre Sur, Mezzanina, Municipio Chacao, Estado Miranda, el ciudadano (a) Virginia Molina Gutiérrez, titular de la cédula de Identidad N° 9.397.415, de profesión Abogado impre abogado 63903, domiciliado en Mérida, la Pradera, casa N°9 Giraluna, teléfono 041-746.06.09, correo electrónico virgi24m@gmail.com, con todo respeto ocurro para interponer denuncia contra a los fines de interpaner RECLAMO en contra del Juez (a) Karla Gardenia Araque de Carrero a cargo del juzgado Presidenta del Circuito Judicial penal estado Mérida, relacionado con el expediente _____, en los términos siguientes: Con todo respeto ocurro ante usted, para denunciar formalmente a la juez Karla Gardenia Araque de Carrero, soy defensa en la causa IP01-R-2017-173, donde Sergio Araque hermano de Karla Araque resultó muerto, por ser la defensa esta abogado ha hecho uso y abuso del poder. Interviniendo en todas mis causas, negando todas mis solicitudes. He seguido trabajando a pesar de todo, pero el 5 de Junio llegó a mi oficina el alguacil del circuito de nombre Alfredo Sosa, acompañado del CICPC sin notificación alguna requiriendo de mi presencia. Los doctores Oscar Ardila y Freddy Ardila con número de teléfono 0414-744.40.62 me avisaron que fueron 5 veces a buscarme, acordonaron mi oficina y llegaron con cinco funcionarios a buscarme. Todo esto porque el chofer y mano derecha alguacil que trabaja con ella Humberto Aranda tiene una hermana que se llama Milagros, pareja de José Gregorio Lugardo jefe en el CICPC, Director de Región del Estado Mérida. Se presentó sin ninguna denuncia en mi contra y sin dejarme ninguna notificación, llamé varias veces a Humberto Aranda para que me informara por qué me estaban buscando al número telefónico 0414-530.49.74, no respondiéndome pero utilizando mi llamada para mandarme una comisión en el centro calle 26, llegando esta comisión y parando todos los vehículos que por ahí circulaban para ver si yo andaba

Scanned by CamScanner

ahí y detenerme. Esta Juez acudió también al SEBIN y FAES, estos organismos me pidieron que mostrara la orden de captura para ellos proceder, ella les informó que la detuvieran y ella les decía el delito, son innumerables las denuncias de esta juez de corrupción que ya son públicas y notorias. La periodista María Daly las ha hecho públicas y notorias, es grave lo que está sucediendo con esta juez haciendo uso y abuso del poder que obstenta utilizando tráfico de influencia para mover los diferentes organismos del Estado Mérida para que al verme de nuevo en el circuito judicial llame por vía de EXCEPCIÓN ordene sin motivos mi detención. Me siento acosada y perseguida y que en Mérida utilice los órganos policiales en mi contra y yendo más allá hasta ordene mi desaparición. Acudí a Caracas y al CICPC, denuncié ante Victimas Especiales la persecución de la cual he sido objeto, de todo lo ante expuesto son testigo Gloria Molina teléfono 0274-244.47.64, Blanca Ríos 0412-061.64.12, Betsy Sayago 0412-240.26.94, Oscar Marino Ardila 0414-744.40.62, Freddy Ardila 0424-710.65.63, José Yovanny Roja La Cruz 0414-717.30.52, todas estas personas con domicilio en el Estado Mérida. Por todo lo Antes expuesto solicito que esta denuncia sea admitida y esta juez sea investigada por todos los actos que ha realizado; estoy segura que el Presidente del Tribunal Supremo, no tiene conocimiento de todo lo que está sucediendo en el Estado Mérida.

PRUEBAS

1.- Abogado José Yovanny Rojas la Cruz, titular de la cédula de Identidad 8025453, domicilio Centro Mérida, calle 25, entre avenida 4 y 5, edificio San Vicente N°4-32, piso 2, referencia: frente a una zapatería, abajo panadería Roraima. Teléfono 0274-252.06.64. Es testigo presencial cuando en el centro, por la avenida 26, montaron una alcabala móvil y revisaban todos los vehículos que transitaban para verificar si mi persona andaba en uno de ellos y practicar mi detención.

2.- Abogado Oscar Marino Ardila Zambrano, número de teléfono 0414-74.44.062, dirección: Calle 26, Centro Profesional Mamaicha, segundo piso B2, este abogado estaba en mi oficina cuando se presentó el alguacil sin ningún tipo de notificación buscándome en compañía de funcionarias del CICPC y que fueron 5 veces.

3.- Abogado Freddy Ardila, teléfono 0424-710.65.63, dirección: Calle 26, Centro Profesional Mamaicha, segundo piso B2, este abogado también se encontraba en mi oficina cuando se

Scanned by CamScanner

presentó el alguacil sin ningún tipo de notificación buscándome en compañía de funcionarias del CICPC y que fueron 5 veces.

4.- Gloria Molina teléfono, teléfono: 0274-244.47.64, Dirección: Barrio Andrés Eloy Blanco. Esta persona me ocultó en su casa por tres días cuando supo de la persecución que estaba siendo víctima.

5.- Blanca Ríos teléfono 0412-061.64.12, dirección: Lagunillas, Municipio Sucre, Residencias Urao, al lado del CDI el Molino. Esta persona tiene conocimiento porque fue a buscarme en su vehículo y me llevó hasta Lagunillas donde me fueron a buscar y me vine a Caracas.

6.- Betsy Sayago, teléfono 0412-240.26.94, dirección: Ejido, Estado Mérida. Esta persona también fue testigo de los 8 días de persecución hacia mi persona por parte de esta Juez.

Todas estas pruebas son de personas que pueden dar Fe, de que fueron testigos presenciales del acoso y persecución de la cual fui víctima.

Con todo el respeto solicito que esta denuncia sea admitida y se investigue a fondo la gestión de esta Jueza.

Virginia Molina Gutiérrez
C.I.: 9.397.415

Scanned by CamScanner